



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2175-2019-R-UNE**

Chosica, 24 de julio del 2019

**VISTO** el Oficio N° 0194-2019-OCNI-UNE, del 20 de junio del 2019, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle proyecta su servicio hacia la comunidad promoviendo el desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional; así mismo, establece convenios de cooperación como respuesta ante los retos de un sistema educativo globalizado;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional informa al Rector la viabilidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Alianza Francesa de Lima, que tiene como objetivo *identificar, planificar y ejecutar programas conjuntos de cooperación en las áreas propias de su objeto social*, por lo que pide que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 02 de julio del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Alianza Francesa de Lima, conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de siete (07) folios.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, cumpla con realizar las acciones complementarias, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 1615-2016-R-UNE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector